



RESOLUCIÓN DE **20 NOV. 2017** DE 2017, DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS FASE II.

Mediante Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de 02 de marzo de 2017 (Boletín Oficial del Estado, nº 60 de 11 de marzo), fueron convocadas las ayudas a la producción de cortometrajes realizados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre de Cine y en los artículos 30 y siguientes de la Orden/ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, reservándose la cantidad de 400.000,00 euros del presupuesto de gastos del Instituto para el año en curso, para dicha línea de ayudas, de los cuales 200.000,00 euros se destinan a la Fase II. No obstante, finalmente para la citada segunda fase se dispone de un crédito de 312.715,97 euros, puesto que se ha sumado el sobrante de la Fase I de 112.715,97 euros, en atención a lo establecido en el apartado Quinto punto 5 de la Resolución de 02 de marzo de 2017, por la que se convocaron las ayudas.

De conformidad con el procedimiento de selección establecido en el Apartado Quinto punto 6 de la mencionada Resolución, la Comisión de ayudas para la producción de largometrajes y cortometrajes, ha procedido a analizar y valorar todos los cortometrajes realizados concurrentes a la convocatoria que no resultaron excluidos de la misma. Se relacionan en el Anexo I las solicitudes presentadas a la convocatoria.

Teniendo en cuenta el informe de la citada Comisión, vista la Propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre y en la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO: Conceder las ayudas a los cortometrajes realizados de la fase II de la convocatoria que figuran en el Anexo II, con cargo a la aplicación 18.103.470 "Fondo de Protección a la Cinematografía" del programa 335C "Cinematografía" del presupuesto de gastos del Instituto para el año en curso, a las productoras que se relacionan y por las cantidades que se indican, por una cuantía total de 312.715,97 euros. El resto de las solicitudes se considerarán excluidas o desestimadas.

SEGUNDO: Declarar desistidos de su solicitud a aquellos que no subsanaron la misma dentro del plazo requerido y excluir las solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas (se relacionan en el Anexo III).

TERCERO: Todos los cortometrajes no excluidos, fueron informados individualmente por la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes, resultando denegados aquellos que no obtuvieron una puntuación mínima de 63 puntos (Anexo IV).

CUARTO: Para hacer efectivas las ayudas, los beneficiarios deberán acreditar, en el plazo de 10 días desde la notificación de la concesión, encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social en el caso de que hubieran caducado las certificaciones inicialmente presentadas, así como haber presentado en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, documento acreditativo de haber depositado copia en la Filmoteca Española, en los términos del artículo 9.2.a) de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, así como autorización al ICAA para



usar la película en sus actividades de promoción de la Cinematografía en el Exterior, tal como establece el punto 8 del Apartado Quinto de la convocatoria.

La presente Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, Pl. del Rey, 1 de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. del 14-7-98).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimientos Común de las Administraciones Públicas, pudiendo presentarse en el registro electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley, con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá plantearse hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso -administrativo

EL DIRECTOR GENERAL



Fdo. Óscar Graefenhain de Codes



ANEXO I: SOLICITUDES PRESENTADAS			
TÍTULO DE LA PELÍCULA		EMPRESA SOLICITANTE	% PARTICIPACION
1	16 SEMANAS	GIOVANNI MACCELLI	40,00
2	16 SEMANAS	RAQUEL PEDREIRA NUÑEZ	60,00
3	ACOGIDA	GAIZKA URRESTI FERNANDEZ VALDERRAMA	1 00,00
4	ADIVINA	PELICULAS PENDELTON, S.A.	100,00
5	ANGELES	LA PIERNA AUDIOVISUALES, S.L.	50,00
6	APP, THE	FORESTA FILMS, S.L.	50,00
7	APP, THE	I M QUIUBO, S.L	50,00
8	AREA	MATRIUSKA PRODUCCIONES,S.L.	100,00
9	BENVINGUDA, LA	ESTUDI PUCHE, S.L.	100,00
10	CASA	ESCAC FILMS, S.L.	100,00
11	CASAMIENTO, EL	FILMS DEL LLANO, S.L.U.	100,00
12	CUERNO DE HUESO	THE GARAGE FILMS GLOBAL, S.L.	100,00
13	DECISIONES	JOSE MARIA MARTINEZ MOYA	100,00
14	DESPIERTA Y ABRE LOS OJOS	MANUEL MARTINEZ MARCOS	100,00
15	DOBLE, EL	EL RECREO STUDIO, S.L.	100,00
16	DOS SEGUNDOS DE SILENCIO	SPARROW FILMS, SL	100,00
17	DUELO	REPUBLICANA DE CINE, S.L	100,00
18	ELEGIA	ESCAC FILMS, S.L.	100,00
19	ENSAYO DE VIDA	JUAN VICENTE CORDOBA NAVALPOTRO	100,00
20	FOURTH KINGDOM, THE	JAIBO FILMS, S.L.	100,00
21	FRACASO, EL	TOURMALET FILMS, S.L.	100,00
22	FRAGMENTOS DE UN REY DESMEMBRADO	EL DEDO EN EL OJO, S.L.	100,00
23	FUNKY LOLA	JULIO MAS ALCARAZ	100,00



24	GENERACION PERDIDA	JOSE ANTONIO MARTINEZ MOLINA	100,00
25	HOMBRECILLO DE PAPEL, EL	GIOVANNI MACCELLI	100,00
26	HORROR VACUI (EL UNICO ARGUMENTO DE LA OBRA)	BCN VISIONA TV S.L.	100,00
27	HUIDA, LA	PRODUCCIONES TRANSATLANTICAS, S.L.	100,00
28	II	BELEN HERRERA DE LA OSA	100,00
29	INFILTRADOS	ESCORZO FILMS,S.L.	100,00
30	INUTIL, LA	MISS WASABI LAB, S.L.	100,00
31	INVITADA, LA	PROSPEKT MIRA, S.L.	100,00
32	INVITADOS SIEMPRE VUELVEN, LOS	DIEGO MAXIMILIANO SABANES	80,00
33	INVITADOS SIEMPRE VUELVEN, LOS	IBERFILM PARTNERS, S.L.	20,00
34	KHALID	PRINCIPAL 2 FILMS, S.L.	100,00
35	LAGRIMAS SECAS	ANTONELLO NOVELLINO	100,00
36	LIBERTY PARK	CICELY FILMS, S.L.	100,00
37	LITUANIA	UNIKO ESTUDIO CREATIVO, S.L.	100,00
38	LO COTIDIANO	DAVID LARA HERNANDEZ	64,00
39	LO COTIDIANO	MUAK CANARIAS,S.L.	19,00
40	MADRE	CABALLO FILMS, S.L.	82,50
41	MADRE	MALVALANDA, S.L.	17,50
42	MADREHIJAHERMANA	ALFONSO NOGUEROLES GONZALEZ	100,00
43	MADRES DE LUNA	FENIX-CAMALEON, S.L.	30,00
44	MADRES DE LUNA	MONTREUX ENTERTAINMENT, S.LU	30,00
45	MADRES DE LUNA	MORDISCO FILMS, S.L.	40,00
46	MAGO, EL	DE VERITE PRODUCCIONS, S.L.	100,00
47	MARTA	LUCIA FORNER SEGARRA	100,00
48	MARTA NO VIENE A CENAR	ASCENSION NUEVO GARCES	100,00



49	MI REGALO	MARIA JOSE LUGIGO LOPEZ	100,00
50	MISS WAMBA	CAJON DE IDEAS PRODUCCIONES, S.L.	100,00
51	MORNING COWBOY	TRAVELOGUE STUDIO, S.C.P.	100,00
52	MUJER DEL ESCAPARATE, LA	EL DEDO EN EL OJO, S.L.	100,00
53	NATURALEZA MUERTA	ESCAC FILMS, S.L.	100,00
54	NEVADA	JON FERNANDEZ CALLEJA	100,00
55	NEVERENDING WALL, THE	ABANO PRODUCCIONES, S.L.	100,00
56	NI UNA SOLA LINEA	NADIA MATA PORTILLO	100,00
57	NUESTRO VIEJO (Y EL MAR)	GORKA ZALACAIN BENGOA	100,00
58	POSITIVANDO LA OSCURIDAD	JOSE SERRADOR VILLANUEVA	100,00
59	PRIMAVERA ROSA EN BRASIL	CRETA PRODUCCIONES, S.L.	33,00
60	PRIMAVERA ROSA EN BRASIL	MALVALANDA, S.L.	34,00
61	PRIMAVERA ROSA EN BRASIL	PASAJES INVISIBLES, S.L.	33,00
62	PUERTO, NO, EL	SILVIA REY CANUDO	100,00
63	REENCUENTRO	CULTUDELA PRODUCCIONES, SL	100,00
64	REFLEJOS TE DEVORAN	ALFONSO MIGUEL SANTOS GARGALLO	100,00
65	RESPETA MI TETA	DAVID FERNANDEZ TORRICO	100,00
66	RESPIRANDO	YADIRA AVALOS BENITEZ	100,00
67	RINGO	ESCAC FILMS, S.L.	100,00
68	SARA A LA FUGA	MISS WASABI LAB, S.L.	100,00
69	SCRATCH	DAVID VALERO SIMON	90,00
70	SCRATCH	JAIBO FILMS, S.L.	10,00
71	SEGUN MATEO	OSAMA CHAMI MATEOS	100,00
72	TABIB	POTENZA PRODUCCIONES, S.L.	100,00
73	THE STUNT MANUAL	JAIBO FILMS, S.L.	100,00



74	UN DOMINGO CUALQUIERA	ARCOM & WICKER GROUP, SL	100,00
75	UNA FAMILIA DE VERDAD	ISRAEL MEDRANO PEREZ	100,00
76	VACIO	ZERKALO FILMS, S.L.	100,00
77	VENTANAS	OUTCAST FILMMAKERS, S.L.	80,00
78	VERANO'78	ESCAC FILMS, S.L.	100,00
79	XYX	DANIEL SANCHEZ CHAMORRO	100,00
80	Y NADIA MAS QUE TU	NANIANO, S.L.	100,00
81	ZARPAZO	TARTAR FILMS, S.L	50,00
82	ZARPAZO	ZIGGURAT FILMS, S.L.	50,00

Madrid, a **20 NOV. 2017**
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo. Óscar Graefenhain de Codes





ANEXO II: SOLICITUDES CON AYUDAS CONCEDIDAS

TÍTULO	PRODUCTORA	INVERSION	Puntuación	AYUDA EUROS
MADRE	MALVALANDA, S.L. (17,5%) CIF B84748037	17.278,74	86,43	1.342,92
	CABALLO FILMS, S.L. (82,5%) CIF B85941060	17.278,74	86,43	6.330,9
ELEGIA	ESCAC FILMS, S.L. (100%) CIF B65782047	8.834,96	86,18	5.170,80
NEVERENDING WALL, THE	ABANO PRODUCCIONES, S.L. (100%) CIF B70127501	23.829,32	86	2.318,45 (b)
HOMBRECILLO DE PAPEL, EL	GIOVANNI MACCELLI (100%) CIF X5377328C	18.005,55	83,29	8.418,41 (a / b)
FOURTH KINGDOM, THE	JAIBO FILMS, S.L. (100%) CIF B54179239	12.632,09	82,14	6.225,60 (a)(**)
MARTA	LUCIA FORNER SEGARRA (100%) CIF 74231613X	18.578,64	82,00	11.496,71 (a / b)
FUNKY LOLA	JULIO MAS ALCARAZ (100%) CIF 21475423R	20.818,52	80,00	11.040,00
ZARPAZO	ZIGGURAT FILMS, S.L. (50%) CIF B86346020	14.472,00	79,87	4.334,54 (a)
	TARTAR FILMS, S.L. (50%) CIF B66456658	14.472,00	79,87	4.334,55
INVITADOS SIEMPRE VUELVEN, LOS	IBERFILM PARTNERS, S.L. (20%) CIF B86764594	19.951,42	79,86	2.653,33 (b)
	DIEGO MAXIMILIANO SABANES (80%) CIF X3135080L	19.951,42	79,86	10.613,32 (b)
THE STUNT MANUAL	JAIBO FILMS, S.L. (100%) CIF B54179239	15.022,97	79,57	8.068,80 (a) (*)
FRACASO, EL	TOURMALET FILMS, S.L. (100%) CIF B93108629	8.810,28	78,57	14.449,02
LO COTIDIANO	DAVID LARA HERNANDEZ (64%) CIF 05286715G	12.205,14	77,86	4.561,40
	MUAK CANARIAS, S.L. (19%) CIF B35679083	12.205,14	77,86	1.354,17



MORNING COWBOY	TRAVELOGUE STUDIO, S.C.P. (100%) CIF J25732660	47.071,08	76,33	32.671,77 (a)
CASA	ESCAC FILMS, S.L. (100%) CIF B65782047	11.205,38	73,05	5.478,75
TABIB	POTENZA PRODUCCIONES, S.L. (100%) CIF B84114024	31.660,07	72,25	16.676,61 (b)
	CRETA PRODUCCIONES, S.L. (33%) CIF B83782078	13.908,12	72,00	1.710,72 (**)
PRIMAVERA ROSA EN BRASIL	MALVALANDA, S.L. (34 %) CIF B84748037	13.908,12	72,00	1.762,56 (**)
	PASAJES INVISIBLES (33%) CIF B85693547	13.908,12	72,00	1.710,72 (**)
RINGO	ESCAC FILMS, S.L. (100%) CIF B65782047	8.295,98	70,86	4.251,60
NATURALEZA MUERTA	ESCAC FILMS, S.L. (100%) CIF B65782047	13.099,11	70,57	5.998,45
APP, THE	FORESTA FILMS, S.L. (50%) CIF B27757442	8.149,16	68,25	2.085,68 (a)
	I M QUIUBO, S.L (50%) CIF B85916955	8.149,16	68,25	2.085,67 (a)
MISS WAMBA	CAJON DE IDEAS PRODUCCIONES, S.L. (100%) CIF B85931343	16.577,81	67,89	10.683,36 (a / b)
VERANO'78	ESCAC FILMS, S.L. (100%) CIF B65782047	11.756,43	67,86	5.428,80
DOBLE, EL	EL RECREO STUDIO, S.L. (100%) CIF B86288453	37.646,72	67,79	11.688,06
SCRATCH	DAVID VALERO SIMON (90%) CIF 48315281D	24.707,59	67,71	10.180,85
	JAIBO FILMS, S.L. (10%) CIF B54179239	24.707,59	67,71	1.131,21
Y NADIA MAS QUE TÚ	NANIANO, S.L. (100%) CIF B75038521	17.666,58	67,71	8.429,52 (b)
INVITADA, LA	PROSPEKT MIRA, S.L. (100%) CIF B86125622	8.963,58	67,43	5.160,18 (a / b)



RESPIRANDO	YADIRA AVALOS BENITEZ (100%) CIF Y1436026N	15.943,68	67,43	8.063,12 (a)
NI UNA SOLA LÍNEA	NADIA MATA PORTILLO (100%) CIF 11851152B	8.120,64	67,26	5.090,48 (a / b)
LIBERTY PARK	CICELY FILMS, S.L. (100%) CIF B66477423	8.795,85	67,14	2.654,90 (b)
16 SEMANAS	GIOVANNI MACCELLI (40%) CIF X5377328C	16.909,24	67,14	4.419,96
	RAQUEL PEDREIRA NUÑEZ (60%) CIF 44808816D	16.909,24	67,14	6.629,95 (b)
LITUANIA	UNIKO ESTUDIO CREATIVO, S.L. (100%) CIF B95633442	27.822,01	67,00	13.416,04
DUELO	REPUBLICANA DE CINE, S.L (100%) CIF B86787173	38.950,18	67,00	19.572,46 (a)
NEVADA	JON FERNANDEZ CALLEJA (100%) CIF 16601560E	4.515,19	63,14	2.217,58 (b) (*)
NUESTRO VIEJO (Y EL MAR)	GORKA ZALACAIN BENGOA (100%) CIF 34091853B	26.349,92	63,00	14.646,05 (b)
ADIVINA	PELICULAS PENDELTON, S.A. (100%) CIF A80317233	18.750,74	63,00	6.158,00 (b)
				312.715,97

(a) La cantidad de ayuda solicitada ha sido minorada al exceder el 75% el coste reconocido, en atención a lo dispuesto en el punto 3) del Apartado Segundo, de la Resolución de 02 de marzo de 2017.

(b) La cantidad de ayuda concedida se ha minorado, puesto que la suma total de todas las ayudas y aportaciones públicas ha excedido el 75% del coste reconocido, en atención a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 1084/2015, de 04 de diciembre, así como en el punto 4) del Apartado Segundo de la Resolución de 02 de marzo de 2017.

(*) Puntos reductores del 10%

(**) Puntos reductores del 20%

En atención a lo dispuesto en el artículo 24 (Sección 3ª) Ayudas a la producción, de la Ley 55/2007, de 28 diciembre del Cine, así como en el punto 5 del Apartado Segundo de la Resolución de 02 de marzo de 2017, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2017 ayudas a la producción de cortometrajes sobre proyecto y realizados.

Madrid a **20 NOV. 2017**

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo. Óscar Graefenhain de Codes





ANEXO III: SOLICITUDES EXCLUIDAS.		
Título de la Película	Empresa	Observaciones Exclusión
BENVINGUDA, LA	ESTUDI PUCHE, S.L. (100%)	No subsana requerimiento. Ausencia de acta notarial de estar al corriente de pago del personal técnico, artístico, creativo y con las industrias auxiliares.
CASAMIENTO, EL	FILMS DEL LLANO, S.L.U. (100%)	No subsana requerimiento. El certificado de TGSS no hace referencia a la Ley General de Subvenciones y carece de firma, antefirma y sello.
CUERNO DE HUESO	THE GARAGE FILMS GLOBAL, S.L. (100%)	Desiste del reconocimiento del coste.
HORROR VACUI (EL UNICO ARGUMENTO DE LA OBRA)	BCN VISIONA TV S.L. (100%)	Presentación del coste fuera de plazo
HUIDA, LA	PRODUCCIONES TRANSATLANTICAS, S.L. (100%)	No subsana requerimiento. Ausencia de acta notarial de estar al corriente de pago del personal técnico, artístico, creativo y con las industrias auxiliares.
INFILTRADOS	ESCORZO FILMS,S.L. (100%)	No subsana requerimiento. Ausencia de acta notarial de estar al corriente de pago del personal técnico, artístico, creativo y con las industrias auxiliares.
INUTIL, LA	MISS WASABI LAB, S.L. (100%)	Presentación de solicitud de coste fuera de plazo.
KHALID	PRINCIPAL 2 FILMS, S.L. (100%)	No subsana requerimiento. Ausencia de acta notarial de estar al corriente de pago del personal técnico, artístico, creativo y con las industrias auxiliares.
MADREHIJAHERMANA	ALFONSO NOGUEROLES GONZALEZ (100%)	No presenta enlace de visionado.



MAGO, EL	DE VERITE PRODUCCIONS, S.L. (100%)	Presentación de solicitud de coste fuera de plazo.
MI REGALO	MARIA JOSE LUGIGO LOPEZ (100%)	No subsana requerimiento. Los historiales del productor, guionista y director no se presentan en modelo oficial. Ausencia de acta notarial de estar al corriente de pago del personal artístico, técnico y creativo, y con las industrias auxiliares. Se debía presentar certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria a efectos de Subvenciones, desde el momento de realizar la solicitud, así como certificado actualizado de estar al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social, al haber caducado.
POSITIVANDO LA OSCURIDAD	JOSE SERRADOR VILLANUEVA (100 %)	No subsana requerimiento. Se precisaba entregar certificado de estar al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de la Ley General de Subvenciones, desde el momento de realizar la solicitud.
PUERTO, NO, EL	SILVIA REY CANUDO (100%)	No subsana requerimiento. Ausencia de acta notarial de estar al corriente de pago del personal artístico, técnico y creativo, y de las industrias auxiliares. Se precisaba certificado que acreditara que se estuvo al corriente de pago de las obligaciones con la Agencia Tributaria a efectos de Subvenciones, desde el momento de realizar la solicitud de ayuda en adelante.
REENCUENTRO	CULTUDELA PRODUCCIONES, SL (100%)	No subsana requerimiento. Ausencia de acta notarial de estar al corriente de pago del personal técnico, artístico, creativo y con las industrias auxiliares.
SARA A LA FUGA	MISS WASABI LAB, S.L. (100%)	No cumple los requisitos establecidos en la convocatoria. Película calificada en 2015.



UNA FAMILIA DE VERDAD	ISRAEL MEDRANO PEREZ (100%)	No subsana requerimiento. Se precisaba entregar certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, a efectos de la Ley General de Subvenciones, desde el momento de realizar la solicitud.
VENTANAS	OUTCAST FILMMAKERS, S.L. (80%)	No subsana requerimiento. Ausencia de acta notarial de estar al corriente de pago del personal técnico, artístico, creativo y con las industrias auxiliares.

Madrid, a **20 NOV. 2017**

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo. Óscar Graefenhain de Codes.





ANEXO IV: SOLICITUDES DESESTIMADAS

TÍTULO	PRODUCTORA	PUNTUACION
	MORDISCO FILMS, S.L. (40%) CIF B27405042	61,43
MADRES DE LUNA	MONTREUX ENTERTAINMENT, S.L.U (30%) CIF B39822127	61,43
	FENIX-CAMALEON, S.L. (30%) CIF B61902821	61,43
DOS SEGUNDOS DE SILENCIO	SPARROW FILMS, S.L. (100%) CIF B99467177	59,43
UN DOMINGO CUALQUIERA	ARCOM & WICKER GROUP, S.L. (100%) CIF B98583537	56,21
II	BELÉN HERRERA DE LA OSA (100%) CIF 05665648N	56,14
DECISIONES	JOSE MARIA MARTINEZ MOYA (100%) CIF 02622076F	55,57
MARTA NO VIENE A CENAR	ASCENSION NUEVO GARCÉS (100%) CIF 25327720M	55,50
VACÍO	ZERKALO FILMS, S.L. (100%) CIF B86696119	55,29
MUJER DEL ESCAPARATE, LA	EL DEDO EN EL OJO, S.L. (100%) CIF B64742208	54,14
LÁGRIMAS SECAS	ANTONELLO NOVELLINO (100%) CIF Y0999170H	54,57
XYX	DANIEL SANCHEZ CHAMORRO (100%) CIF 05673786P	51,57
AREA	MATRIUSKA PRODUCCIONES, S.L. (100%) CIF B36486140	50,00



ACOGIDA	GAIZKA URRESTI FERNANDEZ VALDERRAMA (100%) CIF 11920802V	47,29
DESPIERTA Y ABRE LOS OJOS	MANUEL MARTINEZ MARCOS (100%) CIF 72520231N	46,86
ANGELES	LA PIERNA AUDIOVSALES, S.L. (50%) CIF B82599309	46,29
FRAGMENTOS DE UN REY DESMEMBRADO	EL DEDO EN EL OJO, S.L. (100%) CIF B64742208	45,43
SEGÚN MATEO	OSAMA CHAMI MATEOS (100%) CIF 02662843H	45,29
RESPETA MI TETA	DAVID FERANDEZ TORRICO (100%) CIF 30211809K	44,86
REFLEJOS TE DEVORAN	ALFONSO MIGUEL SANTOS GARGALLO (100%) CIF 02546019B	44,71
GENERACIÓN PERDIDA	JOSE ANTONIO MARTINEZ MOLINA (100%) CIF 74367023L	44,71
ENSAYO DE VIDA	JUAN VICENTE CORDOBA NAVALPOTRO (100%) CIF 02504210Q	42,89

Madrid, a **20 NOV. 2017**

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo. Óscar Graefenhain de Codes

